

CUMINOL S.A. compañía legalmente constituida en Uruguay, con domicilio en Uruguay, otorga el presente Poder Especial a favor del señor abogado Javier Coronel Zambrano, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de identidad número 0909233645, para que a nombre y representación de la compañía, en Ecuador, actúe a nombre y representación de la sociedad para cumplir con las disposiciones previstas en el artículo 6 de la Ley de Compañías, en concordancia con el "Instructivo sobre la información y documentos que deben remitir las compañías mercantiles sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías que cuenten con sociedades extranjeras en calidad de socios o accionistas" que consta en la Resolución No. SC.SG.DRS.G.09.02 dictada el 7 de septiembre del 2009 y publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 37 de 30 de septiembre del 2009; el mismo que fue reformado mediante resolución No. SC.SG. 09.03 de 26 de octubre del 2009, publicado en el Registro Oficial No. 66 de 13 de noviembre del 2009; y, en las disposiciones constantes en el "Reglamento sobre la información y documentos que deben remitir las compañías mercantiles sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías que cuenten con sociedades extranjeras en calidad de socios o accionistas." de la Resolución No. 2 de la Superintendencia de Compañías, publicada en el Registro Oficial 576 del 4 de abril del 2012, así como cualquier otra disposición que emitan relativa a las señaladas.

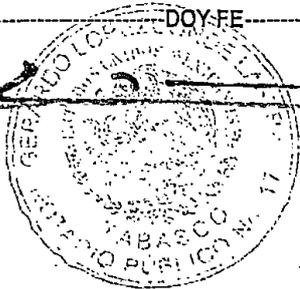
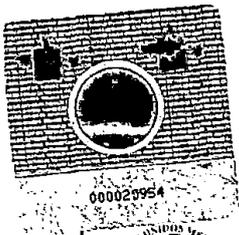
La vigencia de este poder especial es indefinida.

Guadalupe Carlos Hernández Martínez  
Representante legal

Villahermosa, Tabasco, México, a 14 de Febrero de 2014

YO GERARDO LOPEZCONDE LASTRA, NOTARIO PÚBLICO TITULAR NÚMERO 17 DEL ESTADO DE TABASCO CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD CAPITAL, Y NOTARIO DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, CERTIFICO: Que la firma que obra al calce de la presente CARTA PODER, de fecha CATORCE del mes de FEBRERO del año DOS MIL CATORCE, constante de UNA foja útil impresa solo por el anverso a tamaño carta, es auténtica del ciudadano GUADALUPE CARLOS HERNÁNDEZ MARTÍNEZ; quien me lo ha manifestado y bajo protesta de decir verdad se identificó con pasaporte número G05720201; la firma que obra al calce de la presente CARTA es auténtica por haberla puesto en mi presencia y manifiesta el signante, que es la misma que utiliza en todos sus actos y negocios tanto públicos como privados, así mismo ratifica el contenido de dicha CARTA en cada una de sus partes, por contener su consenso y expresa voluntad. No obstante no conocer al compareciente, manifiesto que a mi juicio es capaz para contratar y obligarse civilmente. Se tomó razón en el Libro de Certificaciones de esta Notaría bajo el número 0050/2014, que expido siendo las DIEZ horas con QUINCE minutos, en la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, del día DIECISIETE del mes de FEBRERO del año DOS MIL CATORCE.

DOY FE



0256/2014

México



TAB.

Apostille

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

Certificación 0050/2014      Derechos \_\_\_\_\_  
 No. de Orden      0256/2014

En México el presente documento público ha sido firmado por LIC. GERARDO LOPEZCONDE LASTRA.

quien actúa en calidad de NOTARIO PUBLICO TITULAR NUMERO DIECISIETE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL CON ADSCRIPCION EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.

y está revestido del sello correspondiente a GERARDO LOPEZCONDE LASTRA NOTARIO PUBLICO No.17 TABASCO.

Certificado en VILLAHERMOSA, TAB., MEX. por LIC. JORGE ALBERTO CORNELIO MALDONADO, DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS Y DE ACCESO A LA INFORMACION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO. el 18 de FEBRERO de 2014.

Original

*[Handwritten Signature]*  
 Firma

ES CONFORME A SU ORIGINAL  
 LO CERTIFICO

1 01 MAR 2016





Factura: 001-002-000004130

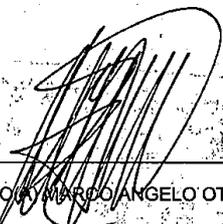


20160901055D00770

**FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20160901055D00770**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a CARTA PODER y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 1 DE MARZO DEL 2016, (14:43).

  
NOTARIO MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO  
NOTARÍA QUINCAGESIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

